



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-33-0000304

Montevideo,

27 DIC 2022

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2022 (número interno 96.584);

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se le concedió a la Soldado de 1ª (Adm.) Valentina Dara Curbelo Falco, perteneciente a la citada Dirección Nacional, una licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al exterior, desde el 1º de julio de 2022 y por el término de seis meses;

II) que de los antecedentes se desprende que la referida Soldado de 1ª (Adm.) debió retornar antes al país por razones de índole particular;

III) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas considera oportuno su reintegro a partir del 1º de octubre de 2022;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifíquese la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de mayo de 2022 (número interno 96.584) por la cual se le concedió una licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al exterior, a la Soldado de 1ª (Adm.) Valentina Dara Curbelo Falco, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "... desde el 1º de julio de 2022 y por el período de seis meses..."; DEBE DECIR: (...) desde el 1º de julio de 2022 y por el período de tres meses.



2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a sus efectos.

Cumplido, archívese.

CORONEL (R) RIVERA ELGUE
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SECPMIL
LR.Ig